SECRETARIA DE EDUCACION

No. Contrato:	CONVENIO DE ASOCIACION No **SE-CDCASO-367** de 2017 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACION Y LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE COLEGIOS DE COLOMBIA – UNICOC
Contratista:	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE COLEGIOS DE COLOMBIA – UNICOC NIT 860045054-1
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR (IES) (ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO), PARA FACILITAR EL ACCESO DE LOS CUNDINAMARQUESES A LA EDUCACION SUPERIOR MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DE GRATUIDAD, MATRICULA, EXCELENCIA ACADEMICA O MERITO.
Plazo:	EL CONVENIO DE ASOCIACION ESTARÁ VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
Valor:	LOS RECURSOS DEPARTAMENTALES SERÁN GIRADOS A LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE COLEGIOS DE COLOMBIA – UNICOC A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUACIÓN DE ACUERDO A LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS Y PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE FESCUN, Y GARANTIZARÁ EL PAGO DE CADA SEMESTRE, UNA VEZ MATRICULADOS

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 31 de Mayo de 2018

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones:

1. Conocimientos en contratación.
2. Experiencia relacionada de más de 24 meses.
3. Título Profesional en Ingeniería de Sistemas.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario JORGE ALBERTO MATULEVICH PELAEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 79.760.815 cargo: Profesional Universitario, dejando constancia que cumple con las mismas así:

1. Actualmente se desempeña como Profesional Universitario, Grado 02, de la Dirección de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
2. Se ha desempeñado como Profesional Universitario, con más de 24 meses de experiencia verificada en procesos precontractuales, contractuales y post contractuales y Supervisor de contratos.
3. Posee grado como Ingeniero de Sistemas.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Numeral 1.1.1.1. del Capítulo II del Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual (Dec. 038/2016), el Despacho de la Secretaría de Educación,

RESUELVE

PRIMERO. Delegar la supervisión del convenio de asociación **No SE-CDCASO-367 de 2017** al Funcionario JORGE ALBERTO MATULEVICH PELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.760.815 Profesional Universitario – Grado 2, de la Dirección de Educación, Superior, Ciencia y Tecnología.

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación y Manual de vigilancia y Control de la Ejecución Contractual de la Gobernación de Cundinamarca, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. La supervisión deberá presentar informes al ordenador del gasto, sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y semestral cada seis (6) meses.

CUARTO. Esta designación de supervisión se realizara por el periodo de vacaciones de la funcionaria Yuby Esperanza Gomez Tovar, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.602.460 de Pacho Cundinamarca que inicia a partir del 05 de Junio de 2018 y Finaliza el 26 de Junio del 2018, y quien retomará la supervisión el 27 de Junio de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIA RUTH HERNANDEZ MARTINEZ
Secretaria de Educación

Revisó: MAURICIO ROMERO
Director Operativo (E) - Dirección de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
Proyectó: Claudia Esperanza Villamil Parra-Secretaria Ejecutiva

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D. 31 de Mayo de 2018, se le notifica de manera personal el acto administrativo que antecede al funcionario JORGE ALBERTO MATULEVICH PELÁEZ, Profesional Universitario de la Secretaria de Educación, identificado con C.C. No. 79.760.815 de Bogota, D.C Profesional Universitario, código y Grado 21902, quien para constancia firma y recibe copia de este acto, igualmente se le remitirá copia digital del contrato y de sus anexos, por correo electrónico el día hábil siguiente a la fecha de esta comunicación.

Firma del notificado

Jorge Alberto Matulevich Peláez
Profesional Universitario

Firma de quien notifica

DIANA PATRICIA GALEANO
Profesional Universitario